

SESIÓN ORDINARIA No. 090-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Noventa guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada el jueves doce de agosto de dos mil veintiuno, a las ocho horas y diez minutos, con la siguiente asistencia:

De forma presencial:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

De manera virtual:

- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: Para abarcar el artículo cuarto la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativo y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable. Para el tratamiento del artículo quinto el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal.

Para el análisis del artículo sexto: La Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis del oficio DE-0438-08-2021: propuesta de estrategia de comunicación en celebración del 63 aniversario de JUPEMA; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0443-08-2021: propuesta del Presupuesto 2022 para la Superintendencia de Pensiones; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Continuación del análisis de los oficios DE-327-07-2021 y DE-422-07-2021: propuesta para el desarrollo del plan piloto para la creación de la Oficina virtual y el puesto de líder de Experiencia al Usuario; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0447-08-2021: propuesta de respuesta ante la consulta del texto sustitutivo aprobado del proyecto 22.006 "Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario"; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna:

1. Estudio 30-2021: Gestión de expediente digital (Oficios AI-0568-07-2021 y AI-0569-07-2021).
2. Estudio 31-2021: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30-06-2021. (Oficio AI-0607-08-2021).

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones:

ARTÍCULO DECIMO:

Asuntos Varios.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: antes de aprobar el orden del día hay dos de los puntos que he considerado que deben de ser eliminados en la agenda de hoy, serían el artículo cuarto y el sexto, ya que no le veo sentido a la propuesta de una celebración del 63 aniversario de nuestra institución, cuando hay un acuerdo de los gremios, de que se celebren todas las fecha de quinquenio, lo considero como un gasto innecesario y cuando llega el quinquenio se puede celebrar perfectamente, pero en este momento considero que debe ser retirado del análisis del orden del día.

Con respecto al artículo sexto que también estoy proponiendo que se elimine, esto es porque la Oficina Virtual no hay un criterio completo de esta propuesta, por lo tanto, compañeros les solicito retirar estos dos puntos de la agenda.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: con el tema de la propuesta de la Oficina Virtual, nos está faltando información, agradeceríamos que nos den un poco más de tiempo para presentarlo de una forma más integral.

Con respecto al aniversario de JUPEMA, la idea es hacer una celebración del 63 aniversario, pero no como se hace en un quinquenio, ni cuando cierra en cero, es más bien celebrar el aniversario; la propuesta que estamos haciendo es una propuesta es un poco light, está comprendida con una actividad virtual y una serie de actividades que no involucran la presencialidad, ni otros aspectos, estaríamos pensando en ver si dentro de esa celebración se hacen unas actividades para conmemorar el 63 aniversario, pero sin que sea una actividad como la del quinquenio que se hace una actividad masiva, ni una actividad como normalmente se hace con los gremios, no es eso, es solo la conmemoración del 63 aniversario, de esto pude haber tomado la decisión porque así está establecido en la normativa, sin embargo, quise que lo trajeran para que ustedes conozcan de qué se trata, es una presentación que trae la Lcda. Marianela Rodríguez Valverde.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: la verdad que siempre se celebran los quinquenios, si fuera virtual no habría ningún problema y no implicaría un gasto, si es algo que implica un gasto no tienen sentido.

Es importante celebrar el aniversario de JUPEMA, por ser una institución benemérita, por la trayectoria y la imagen no solo a nivel nacional sino mundial, JUPEMA prevalece como una institución de pensiones. Estoy de acuerdo con la celebración siempre y cuando no genere un gasto.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** expresa: deberíamos de escuchar el punto cuarto para ver cuál es la propuesta que traen y voy en la misma línea, mientras sean actividades que no haya ninguna derogación de dinero, perfecto, podemos aprovechar la virtualidad para hacer bastantes cosas.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: agradecerle a don Greivin por la diligencia que tuvo para observar esas dos situaciones, justamente venía hoy con la idea de que estos temas no se observaran, porque el primero que usted propuso es un tema que fue visto y desde mi óptica no procede, el segundo con respecto al aniversario, en eso usted mismo lo dejó expresado hace unos pocos días acá, en la normativa está la celebración de quinquenios fuera de esa directriz, estamos en una época donde tenemos que ser cuidadosos, en esto vengo insistiendo hace varios días en mis intervenciones, tal vez pueda ser que caiga mal, porque a veces uno se opone a cosas y como que lo ven mal, hasta como una persona negativa, pero no importa hay un principio en la ética que dice que uno puede decir y defender lo que uno considere pertinente sin tener temor a las recriminaciones u observaciones y me apego justamente a esa parte ética que nosotros como miembros de juntas directivas debemos tener, siempre en nuestras actuaciones, por lo tanto, no estoy de acuerdo en tal y como es presentado el tema de la celebración del 63 aniversario, por lo antes expuesto y porque soy cuidadoso de los recursos y aunque sea de manera virtual como se ha dicho, ahí tiene una serie de gastos que deben hacerse porque en la virtualidad y de acuerdo a lo que observé en la presentación de la información que nos enviaron, habrá que hacer algunas gestiones, algunos actos que deben realizarse y todo eso genera recursos y por lo tanto, soy de la idea de que cuando uno celebra una cosita de estas, es lindo celebrarlo con un cafecito, que no va más allá de eso y quedamos bien con la gente, como lo he dicho, nos están mirando señores y señora directores y en ese sentido debemos ser prudentes en estos momentos, por el tema pandémico y sobre todo cuando tenemos necesidades urgentes de nuestros afiliados, donde se les niega justamente por un principio de normativa, por tal razón apelo a ustedes para que este tema sea eliminado

como lo está proponiendo el Prof. Greivin Barrantes Víquez , caso contrario, si se avanza con el mismo que sea con los ojos de la precaución, austeridad y de la prudencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: estoy de acuerdo con lo que la presidencia está exponiendo para que sea retiren de la agenda los dos puntos, es un tema que para mí que me toca leer todas las cartas de las personas que están en tanta necesidad y que no les podemos ayudar, esas mismas personas que muchos son afiliados de mi gremio, son los que me van a llamar después para decir que como sí tenemos para gastar en otras cosas, no es cierto que podemos tapar el sol con un dedo, cada uno tiene sus deudas, pero con que cara les voy a contestar, si se hiciera una celebración del 63 aniversario, además se dijo que se celebrarán los quinquenios.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** apunta: pensaba referirme al tema si se iba a ver en la agenda, pero ya que se ha hecho referencia por parte de quienes me antecedieron, creo propicio que la celebración del 63 aniversario sea dentro de un marco modesto, en la misma línea en que se ha estado de acuerdo en que los gremios cuando se les haga una felicitación simbólica por parte de JUPEMA, sea cada quinquenio, de igual manera debemos dar el ejemplo con hechos, en este sentido también se han tenido que hacer gastos importantes por parte de JUPEMA en el ánimo de posicionar el proyecto que ha sido prioritario a nivel de comunicación y esto sabemos que puede ser una gran inversión, pero también seamos realistas aún el futuro es incierto, hemos venido en este marco de lo que no podemos realizar por ley y reglamentación como lo manifestaba doña Ana y con todo el dolor del mundo diciéndole a muchos compañeros que realmente tienen necesidades, hay diferentes tipos de situaciones deficitarias a nivel financiero personal y familiar por los orígenes y uno sabe que no solo a nivel de

educación, sino a nivel país, no hay una educación financiera adecuada, pero hay compañeros cuyos padres padecen cáncer o enfermedades terminales cuyos hijos tienen serios problemas y que han tenido que incurrir en créditos y sacrificar su estabilidad financiera para poder atender situaciones de salud que no son fáciles, sabemos que a pesar de que tenemos un sistema de seguridad social, no es fácil, atender las necesidades de salud y han tenido de recurrir a la medicina privada y esos casos a uno le duelen en el alma tener que decirles que no se puede hacer tal gestión de crédito porque no corresponde o no lo permite y tampoco hay subsidios que podamos generar desde JUPEMA, entonces bajo este panorama tenemos que ser comedidos y creo que bastaría con que sea a nivel virtual como se ha manifestado y que no se incurra en gastos de pautas en medio y en este tipo de cosas, tenemos que recurrir a nuestros propios medios y mediante nuestras organizaciones multiplicar la información por el beneplácito del el 63 aniversario.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: estoy de acuerdo con la celebración a como se propone, quisiera reflexionar sobre las oportunidades que hay para posicionarnos en el imaginario colectivo, creo que se ha venido haciendo un gran trabajo, uno escucha la radio y se ve como el Magisterio está haciendo un gran esfuerzo para colocarse como le corresponde, como un equipo digno de trabajo, que responde a las necesidades de país y que trabaja arduamente por eso, de igual manera me parece que posicionar el Fondo, la imagen de JUPEMA es de mucho valor, me parece que la propuesta que están haciendo no es una propuesta ostentosa, ni escandalosa en cuanto a los gastos, es una oportunidad importante de seguir trabajando; me parece y no quiero que nadie se sienta aludido, quiero ser un poco enfático en lo que se propone, los falsos discursos de austeridad encaminados a la pobreza en la ejecución no llevan a nada, les pregunto el día de mañana entonces

vamos a quitar los carros que se compran y vamos a que los señores directores cuando tengan una gira la hagan en bus, se tienen carros, con lo que se puede llegar más rápido a donde se requiera, también se puede llegar de forma segura, se pueden trasladar los signos externos cuando se vaya a las actividades, se garantiza que el personal que viaja en ellos cuando hay charlas del Departamento de Prestaciones Sociales, llegue de la mejor manera a donde va, se van a quitar los uniformes de JUPEMA y que la gente venga en camiseta o como pueda, porque eso también incurre en un gasto, no hay un tema de imagen que hay que trabajar. Compañeros llamo a la conciencia de que esta propuesta que se hace, es una propuesta que no está implicando una modificación presupuestaria y está dentro de los rangos de lo presupuestado y va a ser una oportunidad para que nuestra gente se siente orgullosa de la institución que tiene, entiendo que a veces hay decisiones en las que nos queremos rasgar las vestiduras por el que piensan, compañeros yo no veo que esta celebración a como se plantea solucione la situación que está viviendo el Magisterio en su situación, compañeros con todo respeto no estoy de acuerdo en el retiro en el orden del día de este tema. Con respecto al otro tema hay un tema de falta de voluntad de algunos directores sobre el tema, me parece que con todo respeto en algunos casos ha habido un asunto de desconocimiento de la operación, eso aportaría mucho, pero le corresponderá a los que quedan en los próximos años de alguna forma entender la importancia de un modelo de gestión de negocio de atención al cliente como se propone, me parece que hay que analizar un poquito más la propuesta de la creación de la Oficina virtual, que se retire.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** manifiesta: en la sesión ordinaria 0068-2015 se tomó un acuerdo con respecto a los aniversarios de JUPEMA, el que indica: *"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio*

Nacional, considerando que: 1. Se deben celebrar actividades austeras. / 2. Deben regularse las celebraciones de aniversarios de la Junta y realizarlas cada quinquenio. / 3. Debemos mejorar la forma de celebración y ser más conmemorativas y emotivas. / Por tanto, se acuerda: 1. Realizar las celebraciones de los aniversarios de fundación de la Junta cada quinquenio, partiendo en el año 2018 (60 aniversario). / 2. En adelante cada año intermedio no quinquenal se realizará una celebración a lo interno de la Junta". ACUERDO FIRME. Existe un acuerdo establecido desde el 2018 donde se habla que las celebraciones deben ser austeras y a lo interno, cuando caen los años intermedios.

El **M.Sc. Carlos Retana López** agrega: cuando se habla de lo interno en el 2015, de eso hace 6 años, ninguno de los presentes estaba ahí, algunos lamentablemente ya están bajo tierra, y además, de eso estoy casi seguro que ninguno de ellos entendía el uso de las redes sociales, cuando se habla de a lo interno, es algunos señores con la Administración reunidos en un almuerzo a lo interno de JUPEMA, en estos momentos de tiempos de pandemia, en estos momentos hacer un almuerzo pone en riesgo el cumplimiento de los protocolos del Ministerio de Salud, y estoy seguro que los que tomaron el acuerdo en aquel momento no tenían una visión de la explosión de imagen que se podía generar en redes sociales, es más ni siquiera se imaginaban, porque ni nosotros mismos lo hicimos, qué es un concierto virtual, eso no existía, entonces compañeros los insto a reflexionar sobre los nuevos tiempos y a como esa Junta Directiva tomó esa decisión esta Junta Directiva puede revocarlo mediante un acuerdo, lo que digo es no despreciemos la oportunidad de mostrarnos como el fondo más robusto de estar cumpliendo años, la Junta que lo administra y me parece que es una oportunidad de exposición.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: en esa Junta Directiva estaba el Prof. Rodrigo Aguilar Arce, el Lic. Adalberto Villalobos Morales, ellos entraron en el 2015, esas personas son conocidas nuestras.

El **M.Sc. Carlos Retana López** comenta: ahí estuvo el Lic. Rigoberto García Vargas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: también estuvo el Lic. Víctor Julio Valverde Moya.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: me parece que se le está dando muchas largas al tema, es algo que usted propone y debe someterlo a votación. Gracias a Dios que en estas instancias tenemos libertad de pensamiento para expresar cuando podemos apoyar una causa o cuando no, sino fuera así se imaginan a todo el mundo detrás de un ideario o de una situación, a nada nos llevaría esto, no se trata de que se invierta o no se invierta, me parece que más bien todos estos temas tienen un fondo moral y desde ese punto de vista tenemos que ser y seguir en esa línea, para muchas personas que bonito andar celebrando y por cualquier cosa que toquemos la campana para que nos escuchen, yo pregunto y es un tema que me tiene pensando y sobre todo preocupado, se habla de imagen y de promover a nuestra organización, a quién si ya JUPEMA está más que consolidado, es una institución madura, está en el imaginario de toda la colectividad del Magisterio Nacional, no tenemos porque andar vendiendo marca, ni andar publicitando marca, somos una marca y la llevamos cada uno en nuestra sangre, corazón, en nuestras personas y organizaciones, no veo porque se tenga que mencionar y promocionar el tema marca, no somos una empresa de comercio, de negocio, que competimos, somos una institución que estamos para dar pensiones a nuestros afiliados y eso es lo que debemos tener como un objetivo y un norte directo, así que esa parte la voy a defender siempre porque creo y estoy seguro que nos está llevando a

consumir mucho recursos que realmente en este momento están haciendo falta para otras cosas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** propone modificar la agenda y eliminar los puntos 4 y 6.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: estoy de acuerdo en retirar los dos puntos de la agenda.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** manifiesta: de acuerdo en retirar los dos puntos de la agenda.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** expresa: al ser en combo, estoy en contra, quería escuchar la propuesta para ver si había algo rescatable de manera virtual para el aniversario.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: yo también habría querido escuchar la propuesta, el sexto punto que sea retirado de la agenda.

El **M.Sc. Carlos Retana López** apunta: es difícil votar en combo, no estaría de acuerdo con que se retire ninguno de los dos puntos, la verdad que el tema de la parte virtual está bien que se retire, pero hubiese querido escuchar y ha sido la voluntad de 3 directores, mas bien le invitaría a considerar que no se retire ese punto y que se vea la agenda tal y como fue enviada ayer.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: estoy de acuerdo en que se retiren. Yo defendía y es una posición de defensa de por qué no, dentro de eso quería solicitarle a la Administración muy vehementemente porque me parece importante que cuando vienen este tipo de iniciativas y solicitudes, que por favor así como se solicita que es lo que se pretende hacer, que venga acompañado del presupuesto que se necesitaría para ese tipo de actividades, porque viene huérfana, y no es la primera vez que vienen propuestas de este tipo sin el debido presupuesto o el tema de gasto, porque esto es muy importante, porque si en este momento se decide apoyar la propuesta, lo apoyamos y si la actividad genera un gasto de ¢1

millón, ¢2 millones o ¢15 millones, tenemos que asumirlo porque estamos aprobando sin el presupuesto respectivo.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** indica: estoy de acuerdo en eliminar los dos puntos de la agenda, por lo que el orden del día sería el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos:

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0443-08-2021: propuesta del Presupuesto 2022 para la Superintendencia de Pensiones; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0447-08-2021: propuesta de respuesta ante la consulta del texto sustitutivo aprobado del proyecto 22.006 "Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario"; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna:

1. Estudio 30-2021: Gestión de expediente digital (Oficios AI-0568-07-2021 y AI-0569-07-2021).
2. Estudio 31-2021: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30-06-2021. (Oficio AI-0607-08-2021).

ARTÍCULO SÉTIMO:

Mociones.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** informa que no hay correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Inciso a) El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: hemos apoyado ciertas actividades y no nos damos cuenta de cual es el gasto, me uno a las palabras de don M.Sc. Hervey Badilla Rojas para que cada vez que presenten un tema en el que requiera un gasto presenten el presupuesto correspondiente a la actividad.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** aclara: esta actividad la traje para conocimiento de ustedes, no es una propuesta, esta actividad está aprobada en el presupuesto, ustedes la aprobaron y la misma lo que hace es una celebración como cualquier otra celebración, es como celebrar un cumpleaños, voy a entender por los cumpleaños que se hicieron acá, que no se desea hacer absolutamente nada, para que después no digan que no se hizo nada, porque la actividad no es una actividad como se acostumbra cada quinquenio, no involucraba contratar un hotel,

presencialidad ni nada de eso, lo que quisimos fue enterarlos para que después no me dijeran como me han dicho otras veces que ustedes no tienen conocimiento de lo que se está haciendo, esa era la intención, no era la intención de una propuesta de algo diferente, no sé si fue que no lo supe explicar o no lo supimos poner en la agenda y si ese es el caso lo entiendo, lo que quisiera es que me dejen claro si hacemos o no hacemos algo, si mencionamos o no que estamos de aniversario, porque con respecto a los comentarios que están haciendo la percepción que tengo es esa, si no es así, me lo dejan saber para después no cometer errores y no digan que no hicimos nada para el aniversario. Si hubieran visto la presentación ven que es algo muy básico y austero, quiero dejar la aclaración en virtud de lo que ustedes dijeron para después eventualmente si no fuera del agrado de ustedes, que no me digan que no lo advertimos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: no comparto las palabras del M.B.A. Carlos Arias Alvarado porque hay un acuerdo de sacar de la agenda este punto, pero hay un acuerdo tomado desde el 2015, en el cual indica que en adelante se van a realizar en cada año intermedio una celebración a lo interno, hay que celebrarla porque ya está el acuerdo, austero, pero hay que hacerlo, como que salga en la página que estamos celebrando el 63 aniversario, a lo interno de nuestra institución rotular, pero en esa forma dice que las celebraciones deben ser conmemorativas y emotivas, hay que indicarle que si se debe promover algo, porque hay un acuerdo establecido para estas celebraciones cuando caen años de por medio.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: no hay ninguna divergencia entre lo que dijo don Carlos Arias y lo que usted refiere, lo que pasa es que me imagino que don Carlos se preocupó porque hay directores pensando que no se va a hacer nada, porque yo también inferí eso en el discurso, creo como bien lo dice nuestro Presidente, hay una obligación de celebrar a lo

interno, qué significa a lo interno, que no es un evento magno que se hace en algún momento en un hotel reconocido y se invitan a los directivos de las diferentes organizaciones y se nos traen de las organizaciones regalos y se hace un almuerzo o cena, ese es el espíritu del acuerdo que se tomó en el 2015, la Administración está facultada para como bien lo dice nuestro presidente realizar una celebración a lo interno, lo que se tomó como acuerdo fue no verlo en Junta Directiva, porque no deja de ser hasta ridículo que una Junta Directiva se comience a organizar un evento, cuando eso es de la operativa, don Carlos Arias hay que celebrar, lo entiendo así porque hay un acuerdo, nada más que de manera austera y a lo interno.

Don Carlos le agradezco por mantenernos informados, pero creo que a veces nos informa más de la cuenta.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: esto que estamos conversando obedece a una información que se nos comunicó y estaba incluido en la agenda, no sé si ustedes señora y señores directores si lo han leído, pero aquí viene en un programa y ahí vienen una serie de eventos durante todo setiembre y tenemos que incursionar en medio de prensa, en grabaciones ir a participar a auditorios fuera de nuestra institución, eso es lo que está especificado en el programa que nos están enviando, no estoy hablando mentiras y no estoy intercediendo ni a favor ni en contra de los actos, nada más ser responsables con los recursos institucionales y no estaré de acuerdo en aprobar este programa tal cual fue explicado, yo saco el rato para leer la información noche a noche antes de venir aquí y si puedo al momento que la envían y estoy agradeciendo a la coordinadora de la Unidad Secretarial la información que nos envían, agradezco y en ese mismo momento créanme que ya estoy leyendo la información, me nutro de la información no vengo aquí a hablar "paja", hablo con sentido de lo que nos proponen, y las propuesta dice otra cosa, y por eso quisiera saber cuánto es el

presupuesto destinado para toda la actividad, no sabemos, así que es una celebración del 63 aniversario durante todo el mes de setiembre y eso no se vale, estamos de acuerdo con el tema si lo celebramos lo hacemos aquí adentro, nosotros tenemos nuestras organizaciones montones de facilidades para comunicar a lo interno, con las revistas, nosotros mismos nos llevamos y en mi organización hay una revista y creo que en todas las organizaciones las tenemos, ahí podemos publicitar y sale más cómodo, es una publicidad gratis, y nosotros como miembros vamos a nuestras organizaciones y les decimos que vamos a celebrar el 63 años, ahí vendrá en la revista, así que es un poco de cordura y de manejar las cosas con sentido común y no salirnos de donde estamos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: existe un presupuesto operativo, que le corresponde a la Administración, lo que dice don Hervey tiene toda la razón. El M.B.A. Carlos Arias Alvarado indica que ya tiene presupuestado para la actividad, el asunto es que, si ya está presupuestado que no sea extensa, sino honorosa, pero las actividades siempre se van a celebrar a lo interno, porque al personal es al que hay que agradecerle el 63 aniversario, porque es el que ha generado las gestiones durante 63 años y se ha dado el crecimiento de la institución.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** aclara: en mi intervención del inicio, creí que se iba a ver en la agenda, por eso voté en contra de que se sacara este punto, para una deferencia de la Administración y poder escuchar la propuesta, coincido en el sentido de que lo que se ha manifestado aquí en ningún momento dije que no se realice, lo que manifesté es que fuera acomodada, austera si se quiere utilizar ese termino dado que en honor y en correspondencia a ese acuerdo que manifiesta don Greivin y con lo que se ha hablado para otras actividades, es lo que se pretende es que la

celebración con más contenido presupuestario se haga para los quinquenios y no que no se haga publicidad de los aniversarios entre cada quinquenio.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** detalla: quedamos claros y la celebración se va a celebrar de manera interna, y que la membresía por los medios tecnológicos que tenemos en la organización dará a conocer la celebración del mismo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** explica: hice una propuesta y quiero que quede establecida como una norma y es que las actividades que se presentan a futuro vengán acompañadas del presupuesto.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO IV: Entrega y análisis del oficio DE-0443-08-2021: propuesta del Presupuesto 2022 para la Superintendencia de Pensiones; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la Presidencia, se autoriza el ingreso al salón de sesiones de la Lcda. Kattia Rojas Leiva y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expone el oficio DE-0443-08-2021 que contiene la propuesta del Presupuesto 2022 para la Superintendencia de Pensiones (Supén). Documento adjunto como **anexo No.** de esta acta.

Refiere: este documento llega en consulta por parte del Consejo Nacional de Supervisión de Entidades del Sistema Financiero (Conassif), es una practica que se estila, igualmente como lo hemos visto en la Superintendencia de Pensiones (Supén), hay cierta normativa que dependiendo del interés de la misma siempre es sujeto de consulta a las

partes interesadas, en este caso se recibe en nuestra institución el 5 de agosto el oficio CNS-1677/06, **anexo No. 1** de esta acta, donde se indica: *"remitir en consulta a los sujetos supervisados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) la propuesta de presupuesto para el 2022 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto de ¢1.562.942.018,88, y de la SUPEN, por la suma de ¢5,529.261.423,08, insertas más adelante, en cumplimiento de lo establecido en: a) el Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF y b) el artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019"*. Este es un documentos que como vemos nos lo mandan en consulta y hacemos una revisión del mismo.

En la diapositiva No. 3 donde se muestra el comparativo 2021-2022, ellos utilizan el mismo clasificador por objeto del gasto de nosotros, donde vemos las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias y cuentas especiales, a nivel general la variación porcentual que tenemos entre los dos presupuestos es de 1.40%, y en términos absolutos de ¢76.186.000,00, si lo vemos por grupos de familias, si bien es cierto en la parte de remuneraciones más bien baja en ¢13 millones y consideramos que es una cifra razonable, la Supén lleva un presupuesto de ¢3.140 millones en remuneraciones: en la parte de servicios también a nivel general de esa partida, se ve una disminución de ¢16 millones, sin embargo, aquí nos llaman la atención cuatro cuentas en las que vemos incrementos importantes, en la parte de materiales y suministros la variación es una disminución, en bienes duraderos hay un incremento importante en la partida de intangibles que es la más notoria son ¢200 millones, esto debe de ser algún software que se va a comprar por parte de la institución,

transferencias corrientes disminuye y cuentas especiales son recurso sin asignación presupuestaria, entonces es lo que notamos.

En la diapositiva No. 4 se observa en el gráfico que muestra lo que les comentaba anteriormente, en donde estamos comparando por grupos de familia los montos propuestos 2022 versus 2021 y podemos ver la conformación de los montos de remuneraciones, servicios, materiales, bienes duraderos, transferencias corrientes y cuentas especiales.

Las observaciones que realizamos son:

- No se aprecian incrementos significativos en las partidas asociadas a remuneraciones, suministros o transferencias corrientes. Sin embargo, si se hace referencia al análisis y reflexión de incrementos en salarios y tiempo extraordinario, ya que debe prevalecer una política de restricción del gasto.
- En la partida de Servicios, aunque se muestra un decrecimiento de ¢16.1 millones, hay cuatro cuentas en las cuales se están presupuestando ¢89.3 millones de más a lo presupuestado en 2021 (a saber: ¢43 millones en otros servicios de gestión y apoyo, ¢30 millones en consultorías, ¢10 millones en servicios de transferencias electrónica de Información y ¢5.8 millones en actividades de capacitación). También se presenta un crecimiento de más de 1.247% en la partida bienes intangibles ¢201.6 millones más que lo presupuestado en 2021).

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿qué son los bienes intangibles?

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** responde: software. Nosotros no tenemos el detalle de los proyectos, no viene en los anexos, pero lo que se asocia en la cuenta de intangibles básicamente es cuando se va a adquirir algún paquete informático.

Lo que estamos indicando es que es importante que la Supén valore esos incrementos, la necesidad y la oportunidad de los mismos, con motivo de la

situación que vive el país de la economía, aquí también cuando estamos en un proceso de formulación presupuestaria es importante no perder de vista el contexto económico en el que estamos y al que vamos, entonces esa es la motivación que estamos realizando y en esa línea lo que estamos sugiriendo para la respuesta es lo siguiente:

“Conocido el oficio CNS-1677/06 del 05 de agosto en el cual se envía en consulta a los sujetos fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la propuesta de presupuesto para el periodo 2022 por un monto de ¢5.529.261.423,08, la Junta Directiva acuerda: 1. Hacer una excitativa a la SUPEN a fin de mantener una política de restricción del gasto en las partidas relacionadas con la cuenta de Remuneraciones. / 2. Revisar el incremento de las partidas de Otros servicios de gestión y apoyo, Servicios de Gestión y apoyo (Consultorías), Servicios de Transferencias Electrónica de Información, Actividades de capacitación y Bienes Intangibles. / 3. Lo anterior considerando la situación económica del país, la necesidad y oportunidad para el 2022 con motivo de los efectos en la economía que podría ocasionar la pandemia y las variables aún no conocidas del virus y la obligación que como ente supervisor tiene de generar un impacto positivo y ético a través de la ejecución de su presupuesto en el mejoramiento de la supervisión hacia los entes regulados”. Porqué, porque también ese es un objetivo que se debe cumplir, es una superintendencia que tiene que impactar de manera positiva en las supervisión que ejerce en todos sus regulados, entonces esperaríamos que estos proyectos en los cuales parece que van a incursionar, tanto de software, incrementos en capacitaciones se vengán a traducir en recomendaciones que impacten positivamente en la gestión que realizamos los entes regulados. Esa es la propuesta de acuerdo y resume lo que les acabo de presentar en las principales variaciones que vimos de este presupuesto.

Cualquier consulta con muchísimo gusto.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: este es un oficio que envía la Supén a la Administración y le solicité al M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, la Lcda. Kattia Rojas Leiva y al Edwin Jiménez Pérez para que lo revisaran, un poquito para que ustedes entiendan y conozcan cuáles son los costos que se sumen de la supervisión, porque la supervisión no es gratis, y un poco en la línea del Lic. Israel Pacheco Barahona, que ha estado interesado en estos temas que me parece que es oportuno que los conozcamos, lo que la Supén por normativa tiene que consultarle a los supervisados, hace el presupuesto y lo consulta, hemos echado un vistazo y dentro de algunas de las observaciones que encontramos tanto en la parte financiera que dirige doña Kattia y tanto don Edwin como Luis Paulino, lo que nos parece que podríamos eventualmente indicar, porque normalmente este tipo de cosas las consultan y poca gente presta atención, como si no fuera con uno, es que nosotros somos los que pagamos ese presupuesto, así está establecido e igual sucede con todas las superintendencias.

Aquí hago un paréntesis en la línea de don Israel, por eso decía el otro día que la consulta era buena porque uno podría pensar que pasa si nos incluye la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), nos toca pagar también la Sugef, por eso es que la pregunta se las trae y es de análisis, yo podría decir o intuir que si hay una parte de un trabajo que se lo pago a alguien y me dice que no se lo voy a hacer yo, se lo va a hacer el otro, le digo está bien, entonces se lo pago al otro, pero no voy a pagar nada más de lo que pago actualmente, este es mi criterio, no es que sea el correcto, pero es que les decía que la pregunta se las trae, uno también puede aludir a esto porque recordemos que hay un proyecto de Ley de Consolidación de las Superintendencias, esto es que todas las superintendencia van a tener una sola dependencia, van a unirse entre ellas

y además de eso hay otro proyecto de ley en el cual está recomendando que se quiten los supervisores y exista solo uno, entonces, uno podría pensar que en algún momento habría que ver cómo se reglamentan y uno podría intuir que si esto sucediera la conciliación de los supervisores lo que se viene hablando desde hace años, tanto es así que en el edificio actual donde están las supervisiones están todas, ellos hicieron un edificio en Barrio Tournon, pareciera que va en esa línea, uno podría pensar que eventualmente todos los supervisados van a tener que pagar esa supervisión y todo va en la línea de disminuir el costo de la supervisión, por eso es que traemos esto acá, aquí cierro el paréntesis y continúo con el tema.

Este asunto es que como nos están consultando, por lo menos estamos haciendo alusión a lo que doña Kattia ha expresado en donde decimos que se está presupuestando algo que talvez en la línea gubernamental del recorte o la austeridad que existe, a raíz de la situación podría repensarse el tema de las contrataciones en honorarios, más allá de eso es complicado, recordemos que la confección de un presupuesto obedece a criterios técnicos en función de las necesidades de la institución, ahí ya ellos tienen salarios definidos en los cuales uno no puede meter mano, porque ya eso obedece a criterios reglamentados de cada una de las superintendencias y mucho está respaldado en la Ley Orgánica del Banco Central que los ampara, pero por lo menos en el tema del gasto, como los intangibles y ese tipo de cosas uno podría decir que esto no va, eso va a ser escuchado, esperamos que sí, pero no nos asegura, pero al menos es importante que nosotros como supervisados también le demos una revisadita a lo que la Superintendencia está presupuestando y por sobre todo entender que nosotros le pagamos a la Supén, porque a veces uno cree que la supervisión es porque alguien dijo que debía ser supervisado, la ley establece un porcentaje del costo lo pagan los supervisados y otro porcentaje está a

cargo del Estado, por eso es que vienen esos proyectos de ley que dicen que bajemos ese costo, porque hay un costo que el Estado está asumiendo, y estos proyectos de ley lo que buscan es recargar todo el presupuesto en los supervisados, esto es importante que lo vayamos discutiendo y conversando para que entendamos que el tema de la supervisión si bien es cierto, es una necesidad imperiosa y a la cual estamos obligados, también es importante que a la hora que nos reunamos con ellos, entender que para esa gente parte de su salario y de sus actividades las estamos pagando nosotros y como tal estamos en el derecho de exigir que esa supervisión sea la adecuada por eso es que algunas veces cuestionamos algún tipo de acciones que realiza el supervisor, a uno le cuesta entender cuando la visión del supervisor a veces se queda corta y se limita en muchas cosas a simplemente hacer o acatar lo que un papel dice que hay que hacer o acatar y dejan de lado la visión y la sostenibilidad de las pensiones que eso es lo que debería buscar todo el mundo y muy especialmente el supervisor, el supervisor está para mejorar el mercado, para incrementarlo y para fortalecerlo, no está simplemente para decir esto se hace así porque este papel dice que se hace así y ahí es en donde hemos indicado en el proyecto de Ley, cuando nos indican que el supervisor no está preparado para eso, cuál es el problema, dedíquense a capacitarse, estudiar y evolucionamos todos porque se trata de crecer juntos.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** refiere: parte de mis dudas las respondió el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, ellos nos envían esto por un tema de normativa, la pregunta es qué tanta atención le brindan a las propuestas que estamos haciendo, si es simplemente que cumplen con enviarlas y no importa lo que JUPEMA diga o realmente le prestan atención?, mi pregunta es tomando en cuenta la cantidad de millones de más que hay en ese presupuesto. ¿me gustaría saber cuánto aporta JUPEMA a la Supén?

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** responde: nosotros vamos a evidenciar que hicimos un análisis de la propuesta que ellos hicieron, no tenemos certeza ni nada legal para que las acoja, ellos muy posiblemente podrían alegar que ellos hicieron un ejercicio a lo interno, porque lo que está aumentando el presupuesto es un 1.4%, pasó de ¢5.529 millones a ¢5.423 millones, es menor a la inflación esperada para el próximo año, es menor al punto máximo de regla fiscal, en muchas partidas disminuyeron, sin embargo es nuestro deber en aquellas que aumentaron indicarles que en función de esa oportunidad y necesidad valoren si se requiere para el 2022. JUPEMA aporta ¢11.600.000,00 por mes a la Supén, por año ¢140 millones.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: ¿qué pasaría si nos incluyen para que también nos supervise la Sugef, vamos a tener un pago doble?, lo que nos obligaría a generar un más gasto institucional.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: cuando comenzó la presentación por parte de la Lcda. Kattia Rojas Leiva pensé en lo que en otras sesiones ha hablado el Lic. Israel Pacheco Barahona, con respecto a lo que se da en la Asamblea Legislativa en el tanto hay diputados que están con la pretensión de que JUPEMA sea supervisada por la Sugef y lo que esto implicaría, es interesante y felicito a don Israel por el análisis que ha hecho.

La percepción como ciudadano es que nos cobran impuestos para que el funcionamiento del aparato del Estado, tiene un presupuesto con base en todas las cargas impositivas a la población, pero aparte uno ve que hay doble cobro de impuestos, esa es la percepción como ciudadano y para caer aquí, además estamos brindándole un soporte adicional, eso lo dejo en mi imaginario, y ojalá tenga una respuesta certera e investigar más sobre estas cuestiones del sostén financiero del aparato estatal, pero estamos hablando del aporte que le da un fondo de pensiones que sale del bolsillo de nuestros afiliados para que nos supervisen, entonces es cuando siento

que tenemos como institución el derecho y el deber por nuestros afiliados de hacer ese tipo de observaciones, me parece bien que la Administración nos traiga una propuesta en el sentido de observarles el aumento en esos rubros que se han mencionado, hay que hacer esta observancia porque aquí no es volver cachetada con cachetada, por decirlo de alguna forma metafórica, sino de manifestar así como la Supén constantemente está machacando sobre diversos puntos en que ellos sugieren que se debe mejorar y que la misma institución ha respondido que son puntos sobre los que se ha tomado medidas una y otra vez, igualmente nosotros tenemos ese derecho y esa responsabilidad como institución que estamos al cuidado de un fondo de pensiones de hacerles la observancia de que debe haber austeridad en el manejo del presupuesto y sobre todo si hay un porcentaje que ya lo manifestó don Edwin, pero ¢11 millones por mes es mucho dinero y precisamente venimos de un punto en el que estábamos hablando de la austeridad en el uso de los recursos, nosotros tenemos que responder a nuestros afiliados por eso, con todo sentido de responsabilidad y derecho apoyo esas observaciones que hace la Administración para nuestro ente supervisor.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: ese monto es solo en nuestro caso estamos hablando de ¢140 millones anuales, y así esa tabla la tienen para las diferentes instituciones supervisadas, todo el mundo debe pagar los montos establecidos, quiera o no, eso es por normativa.

Con lo que indica don Israel hay dos supervisiones, uno creería que deben repartirse el monto entre las dos instituciones y no se le puede pagar la misma cuota dentro de una institución por estar haciendo el mismo trabajo, una de las dos es la que debe de hacer eso, no las dos, eso es sentido común, pero como este y todos los gobiernos, están viendo como recaudan dinero de alguna forma, y es muy fácil hasta meter normativas y cambiarlas,

porque lo pueden hacer, de un día para otro crean un decreto y pueden modificar, esta propuesta que nos trae la Administración es porque don Israel había enviado una moción y la venía guardando, pero don Carlos Arias la vienen a presentar para que sepan realmente como está la situación.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: ¿este ejercicio de traer a Junta Directiva la consideración de presupuesto de parte del ente supervisor para ser prevenido o contestado por el supervisado y en este caso por nosotros, es un ejercicio que siempre se hace en Junta Directiva?

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** responde: en este caso consideramos oportuno traerlo a la Junta Directiva para conocimiento de ustedes, tomando en cuentas las consultas que anteriormente don Israel nos había realizado, creo que el momento es coyuntural y bastante importante ahorita que se está discutiendo el tema del proyecto de ley para la comprensión de los señores miembros de Junta Directiva sobre los alcances de la supervisión y lo que representa el costo del mismo.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: completamente de acuerdo, pero la pregunta es ¿este ejercicio siempre se hace o es la primera vez que se hace del conocimiento de Junta Directiva?

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** contesta: es la primera vez que lo traemos acá, es un tema que llega a consulta como muchos oficios que llegan a la Administración, pero en este momento consideramos relevante y el M.B.A. Carlos Arias Alvarado en el momento en que lo recibió nos indicó esto informémoslo a Junta Directiva porque está relacionado con las consultas sobre los costos de supervisión, por eso consideramos oportuno en este caso traerlo a conocimiento de los miembros de Junta Directiva, cuando hemos presentado nuestro presupuesto, hemos visto las partidas que lo conforman, cuando llegamos a la cuenta de transferencias donde se consignan los montos a pagar a la Supén, siempre hemos hecho una reflexión tanto mi

persona como don Edwin para alertar a la Junta Directiva sobre el monto significativo que representa para la institución el pago de la supervisión y en este caso es importante indicar que este monto de ¢140 millones que JUPEMA incluye en su presupuesto viene a formar parte del 20% que tenemos que pagar entre todos los supervisados, en algún momento había un proyecto de ley para que el 100% del presupuesto de las superintendencias fuera financiado por los entes supervisados, entonces en este caso, hagamos la referencia si por ¢140 millones aportamos a la contribución del 20%, si nos tocara entre todos pagar el 100%, sería un monto mas significativo, pero concretamente a su consulta, la relevancia del caso es lo que nos hizo traer el documento a conocimiento de ustedes.

El **M.Sc. Carlos Retana López** comenta: he tenido esa duda y me la he preguntado en toda la intervención, es primera vez que tengo una noción de cómo ellos proponen su organización presupuestaria, quiero felicitar a la Administración por la transparencia y por traernos esto a conocimiento del Órgano Colegiado y también a nuestro Presidente que lo ha agendado y ha considerado que es el momento oportuno, me parece que eso es de vital importancia.

En otro orden de ideas, considerando los famosos riesgos positivos con los cuales en primera instancia desde el punto de vista teórico, no estoy muy de acuerdo, se pone uno a reflexionar sobre los riesgos políticos, veo este proyecto de la consolidación de las superintendencias como un proyecto que no significaría en el orden de que se redacte el proyecto, pero no es que van a estar revueltos como se dijo hace un rato, sino más bien lo que se pretende es que no solamente que el costo de la supervisión sino también que dado que hay organizaciones relativamente híbridas como la nuestra, en donde verdaderamente hay asuntos financieros de por medio, donde también se consume un alto nivel de seguros y donde el score de la

operación es la concesión de pensiones, entonces se pueda ser supervisado por un único ente donde cada intendencia operaría sobre su competencia, en esa posibilidad de la materialización de un riesgo positivo, no veo una posibilidad de un cobro doble, porque esto significaría que en el momento que se cobre el orden de la supervisión se daría todo el servicio de supervisión completo en donde cada intendencia entraría a operar sobre su competencia, esa tal preocupación de que paguemos doble sobre la posibilidad de un riesgo normativo y político de los señores diputados, tomen ese proyecto y lo veo que así va porque es un proyecto bastante probable, no habría tal pago doble; dentro de un año verán los que están, no veo un doble pago, eso no tiene ningún sentido con todo respeto, lo que veo es un solo pago en donde una superintendencia unificada actuaría por competencia por cada una de las superintendencias.

Felicitar a don Israel por la preocupación y que bueno que la Administración trae esta propuesta porque muchas veces los supervisados cierran los ojos y dicen que está bien por falta de compromiso y aquí hay un compromiso demostrado de parte de la Administración.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** externa: es importante este tipo de información, nos estamos dando cuenta de la situación y cómo funciona una organización como la Supén y sabedores de que es un recurso que tiene que estar aportando cada ente supervisado y no deja de ser preocupante cuando encontramos posiciones que de alguna forma no riñen con el objetivo de esos supervisados, en este caso cuando se dan situaciones un poquillo medio complejas y uno dice por qué, si realmente todos deberíamos de trabajar en una misma línea, convencidos de que lo que se está haciendo está bien, y también me parece importante cuando nos traen a colación y nos envían el documento para que conozcamos sobre lo que se está trabajando ellos a lo interno y cómo funciona presupuestariamente, por

lo menos, podemos decir que dicha que nos lo enviaron para conocer; un compañero consultaba si las observaciones que pudiéramos hacer, se toman en cuenta, le digo al compañero que esa misma duda tengo yo, pero por lo menos tenemos oportunidad de expresar lo que a conciencia consideramos que no debe hacerse, modificarse o vigilarse, en ese sentido me parece importante que aportemos las ideas. Con base en la propuesta de respuesta que están trayendo me parece importante y si es del criterio de ustedes, sugiero que en renglón donde dice: "se tiene que generar un impacto positivo", me gustaría si a ustedes les parece agregar: "y ético", porque de alguna forma tenemos que concientizar que deben trabajar a como nos piden ellos también actuar, entonces el término "ético", me parece que en el contexto puede visualizar una llamadita de atención, adicional a lo que estamos haciendo, por lo demás me preocupa el tema de los crecimientos en esas partidas, como el tema de los bienes intangibles, no sabemos en realidad a qué obedecen, también es algo que nos debería de preocupar, no sé si como organización podríamos pedir el desglose de esas partidas, es muy fácil decir aquí está el presupuesto general, pero no sé qué tanto derecho tenemos de solicitar; justamente hay un incremento en tal partida y a qué obedece, para que tengamos claro por donde vienen los gastos, así como nos piden y nos exigen, también nosotros podemos exigir. Otro tema que me preocupa es el tema de las consultorías es algo que a nivel de Gobierno y político se ha venido hablando y justamente vemos en una organización como la que se está viendo acá, hay un incremento en consultorías a un tiempo en que ya prácticamente está cerrando el año, aunque esto es para el 2022, es un tema que lejos de ser congruente con el tema del ahorro se está incrementando esas partidas que justamente visualizándolas son partidas muy cuestionadas, esa es mi observación y dejo en el "tapete" la posibilidad de agregarle esa palabra y si lo leen en el

contexto no se manifiesta mucho, pero en el contexto de la lectura si calza y genera un poquito de visión.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: agradezco a la Administración haber traído este tema a la Junta Directiva, me leí toda la documentación y por eso estoy entendiendo, así que estos temas son de mucha importancia para conocimiento de la Junta Directiva.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: me parece muy importante el tema ético, sin embargo si comenzamos a acompañar en adjetivación ese positivo que de por si incluye eso, sumémosle austero, coherente, y cuantos adjetivos más podrían entrar dentro de un calificativo como lo es positivo, me parece que la ética es supernecesaria, pero me parece que lo ético entra en el marco de lo positivo, así que siento que de alguna forma seria innecesario, sin embargo si los señores directores lo tienen a bien, lo votaría también.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 1

“Expuesto el oficio DE-0443-08-2021 de la Dirección Ejecutiva y conocido el oficio CNS-1677/06 del 05 de agosto en el cual se envía en consulta a los sujetos fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la propuesta de presupuesto para el periodo 2022 por un monto de ¢5.529.261.423,08, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Hacer una excitativa a la SUPEN a fin de mantener una política de restricción del gasto en las partidas relacionadas con la cuenta de Remuneraciones.*
- 2. Revisar el incremento de las partidas de Otros servicios de gestión y apoyo, Servicios de Gestión y apoyo (Consultorías), Servicios de Transferencias Electrónica de*

Información, Actividades de capacitación y Bienes Intangibles.

- 3. Lo anterior considerando la situación económica del país, la necesidad y oportunidad para el 2022 con motivo de los efectos en la economía que podría ocasionar la pandemia y las variables aún no conocidas del virus y la obligación que como ente supervisor tiene de generar un impacto positivo y ético a través de la ejecución de su presupuesto en el mejoramiento de la supervisión hacia los entes regulados." **ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva y al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quienes abandonan el salón de sesiones.

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio DE-0447-08-2021: propuesta de respuesta ante la consulta del texto sustitutivo aprobado del proyecto 22.006 "Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario"; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia se incorpora de manera virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria por medio de la herramienta Microsoft Teams.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: el Lic. Diego Vargas Sanabria como asesor jurídico, es quien lo explicará, pero esta respuesta la vimos entre la Lcda. Kattia Rojas Leiva, el Lic. José Antonio Segura Meoño director de la División de Pensiones y el Lic. Diego Vargas Sanabria, este es un tema que está recientemente en al Asamblea Legislativa, inclusive la Sala se pronunció sobre "Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario, lo que pasa es que todos estos términos son muy técnicos-jurídicos, por eso es que requerimos de un experto como Diego para que nos amplíe la propuesta, lo que finalmente

entendemos es que está muy bien respetar a todo el mundo, pero siempre y cuando no nos vaya a salir algún funcionario con que no atiende a un afiliado o no acepta algo porque esa persona tiene alguna otra creencia ideológica o religiosa, eso es lo que vamos a estar respondiendo a la Asamblea Legislativa.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** expone el oficio DE-0447-08-2021: propuesta de respuesta ante la consulta del texto sustitutivo aprobado del proyecto 22.006 “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”, anexo **No. 2** de esta acta.

Explica: efectivamente, este tema ha sido muy cuestionado, dividido y le hacía el comentario a don Carlos Arias, que la población institucional y social está muy dividida en este tema de la Ley para Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario, esto porque lo que va a generar son conflictos en la aplicación de los derechos fundamentales por creencias religiosas o de conciencia y eso puede llevar en una de las principales críticas que se han hecho es que pueden llevar una parálisis del aparato estatal, usando como excusas algunas de estas referencias, hay muchas instituciones a las que les han consultado y rechazan de plano el proyecto, fundamentado en el hecho de que la objeción de conciencia como es producto de la aplicación del derecho de la libertad de pensamiento, conciencia y religión y que los trabajadores deben gestionarlo en cada entidad, que a su vez de acuerdo al proyecto lo que se propone es aplicar protocolos para aplicarlo, eso puede llevar a que se puedan generar criterios diferentes en las diferentes instituciones, y por ende se habla de un desorden administrativo, la gente que no comulga con este proyecto, básicamente está arrecostada a los principios del hecho de que el funcionario público de acuerdo a la Constitución Política y a la Ley General de la Administración Pública, dice que son simples depositarios de la Ley y que deben hacerla cumplir, por lo

que aunque se le reconoce supuestamente en este proyecto el derecho de objeción, en general muchos dicen que no pueden negarse a realizar los actos que por objeto de su investidura están obligados a realizar, por eso hay muchas instituciones que han negado el proyecto diciendo no estamos de acuerdo, debe de estar por encima el ejercicio del derecho de la prestación eficaz y eficiente del servicio que se le debe de garantizar a la gente y el derecho para tutelar el derecho de objeción y conciencia debe generar eventualmente contratiempos, por ejemplo si en algún momento hay alguien en el Departamento de Gestión de Talento Humano, a la cual se le pide gestionar un documento, un reglamento que debe generar o implementarse en la institución que tenga que ver con la diversidad sexual y género, una persona que profese alguna religión puede decir que no está de acuerdo con eso, tengo una objeción de conciencia porque mi religión no me permite promover y participar en cuestiones de esta naturaleza en donde se promueva la actividad de personas del mismo género, de hecho debo comentar que en algún momento en JUPEMA pasó, hubo un trabajador de seguridad y este trabajador en algún momento manifestó que la religión le impedía manejar armas de fuego y que como tal existía ese impedimento, en aquel momento y esto fue hace muchos años, se implementó una forma de que siguiera prestando el servicio y que se complementara de alguna forma, pero básicamente encontramos muchas instituciones que en algún momento como en este caso puntual, en la sugerencia que se está haciendo, muchas organizaciones dicen que se comparte el texto del proyecto, por su loable intención y de lo que se pretende regular, pero en términos generales la sugerencia para la Asamblea Legislativa es en la medida de lo entendido de que el mismo mantenga un adecuado y razonable equilibrio sin que vaya en detrimento de limitación de los servicios públicos y de la atención de la membresía a la

que nos debemos en el sector magisterial, esa es una respuesta equilibrada pensando en que eventualmente los señores directores estén justificadamente de acuerdo con el proyecto siempre que no vaya en detrimento de los servicios públicos.

Quería comentar que los señores directores están en su entera libertad de hacer su valoración y llegar a un acuerdo de cual podría ser, si están de acuerdo en la respuesta que se está promoviendo, logrando un equilibrio entre las dos cosas.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: leyendo la respuesta que se está proponiendo, recogen en contexto lo que nosotros como organización podemos aportar, me parece muy pertinente el borrador que se nos está presentando por parte de la Administración y agradezco porque está acorde a los criterios que como organización debemos tener, la redacción es comedida, genera un criterio, pero a la vez no nos enmarca en una situación de acuses ni cosas de ese tipo.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: me parece que la propuesta resume ese sentir de JUPEMA, es importante que tengamos conciencia que el respeto a las minorías, si puede llamarse de esa forma porque puede ser que esa palabra sea satanizada, porque aquí el uso de las palabras en Costa Rica es una tendencia de moda, violentando los principios de la Real Academia, pero puede ser que el respeto de las minorías se convierta en un irrespeto a las mayorías, uno de los problemas que tienen es que hay que respetar el pensamiento de cada uno, pero si alguien tienen un pensamiento conservador, el imaginario colectivo es capaz de considerarlo retrogrado, prehistórico y cualquier otro calificativo que de alguna forma denigre cualquier pensamiento que no sea progresista, me parece que tal y como debe de haber respecto de las minorías, debe haber un respeto de ese ideario de las personas que tiene un pensamiento conservador, sea por

religión o costumbre, me parece que es importante que participemos en la respuesta, y me parece bastante coherente lo que se propone.

Analizada la propuesta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 2

*“Analizado el oficio DE-0447-08-2021 de la Dirección Ejecutiva, que contiene la propuesta de respuesta al oficio CG-020-2021, en el cual remiten para consulta el texto sustitutivo aprobado del proyecto 22.006 “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la propuesta.” **ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación al Lic. Diego Vargas Sanabria, quien abandona la sesión.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final del Cuerpo Colegiado: 1. Estudio No. 30-2021: Gestión de expediente digital (Oficios AI-0568-07-2021 y AI-0569-07-2021). 2. Estudio No. 31-2021: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30-06-2021. (Oficio AI-0607-08-2021).

Con autorización de la Presidencia ingresa al salón de sesiones la Lcda. Xinia Wong Solano, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

Inciso a) La **Lcda. Xinia Wong Solano** expone los oficios AI-0568-07-2021 y AI-0569-07-2021 que contienen el estudio No. 30-2021: Gestión de expediente digital, el cual se agrega como **anexo No. 3** de esta acta.

Explica: el alcance y el objetivo es revisar la gestión del expediente digital de las solicitudes de pensión presentadas por los afiliados del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), del 01 de enero de 2020 al 09 de abril de 2021.

El objetivo es revisar el proceso de indexación de los documentos en el expediente digital, de los trámites de pensión del RTR.

La revisión de la gestión del expediente digital se determinó con la herramienta ACL (*Command Audit Language*) que, del 01 de enero de 2020 al 09 de abril de 2021, se presentaron 1.487 solicitudes de pensión del RTR, las cuales a la fecha de esta revisión ya están resueltas.

Con el propósito de revisar la gestión del expediente digital desde la recepción de los documentos hasta la resolución de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), se seleccionó de esta población una muestra de 43 casos por tipo de Ley.

Para la muestra seleccionada, se revisó lo siguiente:

- Canales de recepción de los documentos.
- Duración en días hábiles para la indexación de los documentos.
- La calidad de las imágenes y orden (lógico-cronológico), de la documentación.

En general, los resultados fueron satisfactorios; sin embargo, se determinaron 11 trámites con observaciones referentes a la omisión o denominación incorrecta de documentos y falta de firma.

Se obtuvieron los siguientes resultados: se verificó la recepción, registro y el proceso de indexación de los documentos en el expediente digital para una muestra de los 43 casos de solicitudes de pensión presentadas por los afiliados del RTR, determinándose 11 casos con observaciones, las cuales fueron comunicadas a la Administración para su corrección.

Inciso b) La **Lcda. Xinia Wong Solano** expone el oficios AI-0607-08-2021 y AI-603-08-2021 que contienen el estudio No. 31-2021: Revisión de los Estados

Financieros trimestrales del RCC al 30 de junio de 2021. **Anexo No. 3** de esta acta.

Detalla: este estudio lo efectuamos en cumplimiento de la normativa que ha emitido la Superintendencia de Pensiones (Supén), antes solicitaba a la Auditoría Interna que efectuáramos una “certificación” de estados financieros al final del periodo, sin embargo, ellos han estado efectuando modificaciones con algunos criterios que han emitido en los oficios SAP-210 y SPA-2011 y en esta caso ya no piden la declaración o la certificación anual, sino que están pidiendo una certificación trimestral de la Auditoría Interna, lo que pasa es que a mí no me gusta firmar por firmar, entonces yo pongo a los míos a revisar los Estados Financieros para tener seguridad de lo que voy a firmar.

El alcance de este estudio comprende la validación de los saldos mostrados en los Estados Financieros del Régimen de Capitalización Colectiva, para el período terminado al 30 de junio de 2021.

Se determinaron los siguientes objetivos:

1. Validar el registro contable de las transacciones reflejadas en los Estados Financieros del RCC, al 30 de junio de 2021.
2. Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, en los aspectos relacionados con el tema bajo estudio.

Como primer punto de la revisión de los Estados Financieros al 30 de junio de 2021, se constató la información contenida en los Estados Financieros al 30 de junio de 20021 enviados a la Supén con los reportes de los Sistemas de Contabilidad, Recaudación de Planillas, Supervisión, Pago de Pensiones del RCC, Transgresiones, Sistema de Inversiones, Crédito y Cobro.

Los estados financieros validados, son los siguientes:

- ✓ Estado de activos netos disponibles para beneficios.
- ✓ Estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios.

- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio.

Para estos 4 estados financieros solo hubo diferencias entre lo que revisamos y considerábamos debía estar reflejado en los estados financieros y lo que tenía la Administración, eso lo hicimos del conocimiento en este caso al jefe del Departamento Financiero Contable, ya ellos lo revisaron las variaciones o diferencias que estaban presentándose con respecto a la Auditoría Interna y esto terminó o concluyó un proceso con una emisión de un nuevo flujo de efectivo.

Es importante mencionar que estas son diferencias en las variaciones porque en este flujo de efectivo hay que poner algunas partidas que no representan salida de efectivo, así hay que presentarlas y ahí es donde nos estaban dando diferencias en unas que se compensaban en otros rubros, pero ahí lo importante es la correcta presentación de estos y una vez efectuada las correcciones procedimos a emitir la firma de los estados financieros como tal, por lo tanto, aunque hubo diferencias ya fueron corregidas y los resultados fueron satisfactorios.

Como segundo punto del estudio en la revisión de Gastos, Ingresos y Cuentas de Orden analizaron:

- El Balance de Comprobación y el reporte auxiliar 'Ingresos y gastos acumulados antes de cierre'.
- Se efectuó el recálculo de la comisión de formalización de 1,5% para créditos personales y 1% para créditos de vivienda (créditos aprobados).
- Verificaron los reportes de los Sistemas de Contabilidad, de Crédito y Cobro.
- Y también se validaron con los libros legales Mayor (folio No.197 asiento 103) y Diario (folio No. 127, asiento 103), para que fueran

coincidentes con toda la información que teníamos en los otros sistemas.

El resultado obtenido fue satisfactorio.

Como tercer punto en la razonabilidad de las cuentas según NIIF's, son importantes y en estas, se verificó que el registro de las transacciones y la elaboración de los Estados Financieros al 30 de junio de 2021, se efectuó según lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIIF'S) seleccionadas para este estudio, en los estados mensuales enviados a la SUPEN.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) utilizadas fueron:

NIC 1 'Presentación de Estados Financieros'.

NIC 7 'Estado de Flujos de Efectivo'.

NIC 8 'Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores'.

NIC 12 'Impuesto a las Ganancias'.

NIC 21 'Efecto de las variaciones en las tasas de cambio en moneda extranjera'.

NIC 26 'Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro'

NIC 32 'Instrumentos Financieros: Presentación'.

NIC 37 'Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes'.

NIIF 7 'Instrumentos Financieros Información a Revelar'

NIIF 9 Instrumentos Financieros'.

NIIF 13 'Medición del valor razonable'.

Se obtuvieron las siguientes conclusiones

- ✓ Se validaron las cifras de los Estados Financieros del RCC al 30 de junio de 2021.

- ✓ Se firmaron los Estados Financieros del RCC al 30 de junio de 2021 para el envío a la Supén, mediante los oficios AI-0556-07-2021 y AI-0561-07-2021, con lo cual se da cumplimiento a los artículos Nos. 18, 30 y 36 del Reglamento de Información Financiera; así como al artículo No.2 del SP-A-211-2019 del 09 de setiembre de 2019.
- ✓ Se revisó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema en estudio, indicándose oportunidades de mejora a la Administración para su corrección.

Por lo que los resultados fueron satisfactorios.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: me alegra que la Auditoría Interna esté enviando este informe a la Junta Directiva y esté confirmando el trabajo que se ha hecho.

Hago un par de recapitulaciones para efectos de la Junta Directiva que me parecen son importantes y que tienen que ver casualmente con la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que es la forma en la cual se valoran los activos y esto es importante para toda la Junta Directiva, pero más para los que están en el Comité de Inversiones, es relevante porque eventualmente la Supén les puede consultar, la NIIF 9 es una norma internacional de la forma en la cual se hacen los registros financieros, esta norma delimita la forma en la cual se valoran los activos y esto tiene una trazabilidad muy importante con el Reglamento de Gestión de Activos que es con el que regulan las superintendencias a los entes supervisados y tal como lo apuntaba doña Xinia se hace mención de cómo se deben valorar los activos dependiendo de las características de cada uno, en este caso los activos del Fondo son los títulos valores y los créditos, entonces esos títulos tienen características y por ejemplo; una acción de una empresa, no es lo mismo que un título de deuda; ni es igual un título de deuda de renta fija o variable, aquí lo importante es como se valoran esos activos, doña Xinia hacía mención a

algunos como el valor amortizable, que es la forma por cuanto tiempo usted va a tener el activo y cuánto le rinde o cómo le rinde, existen 3 formas de valorizar, uno es "ORI" que es una manera de valorar "Otros Resultados Integrales", esto básicamente lo que les quiero explicar es como JUPEMA debe valorar esos activos y cómo debe especificarlo a la Supén, el año pasado la Junta Directiva tomó un acuerdo de cuál iba a ser la forma en la cual se iban a valorar estos activos y así se está haciendo y para todo eso se tuvo que realizar un trabajo grande en JUPEMA a nivel de sistemas informáticos, el hecho de que la Auditoría Interna haya hecho un trabajo de estudio de cómo está funcionando actualmente y valida que lo que se está enviando a la Supén y cómo lo estamos registrando es correcto, eso nos da la tranquilidad a todos, especialmente a ustedes que tienen que rendir cuentas a las organizaciones que en todos estos aspectos existe un orden y que se cumple con lo normado, lo que efectivamente da una garantía para todos.

Quería aprovecharme de la presentación de doña Xinia, muy escueta, pero el trabajo es mucho más grande, pero las conclusiones que ellos están dando me parece que son relevantes al 30 de junio, sobre todo en estos temas que eventualmente les podrían estar consultado en algún momento sobre todo en la reunión que van a tener con la Supén en el Comité de Inversiones.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: este insumo es importante para el Comité de Inversiones, me imagino que se van a basar en la gestión de activos, la normativa, cuáles son los título valores que se están trabajando, la vez pasada nos citaron a los que pertenecíamos al Comité de Riesgos.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: muchas gracias doña Xinia porque realmente como decimos ustedes son nuestros ojos, vale la pena que todos

estos temas sean ampliamente conocidos y sobre todo en informes financieros, que son tan importantes.

Es importante lo que apunta el M.B.A. Carlos Arias Alvarado con respecto las NIIF y sobre todo ahora muy de moda, recientemente se incorporó con mucha atención la NIIF 9, que es justamente a la que tenemos que ponerle mucha atención porque es la forma cómo se deben registrar y presentar, también debemos tener claro para ampliarle las palabras de don Carlos Arias, es importante para todos saber el modelo de negocio, debemos saber y tener claramente definido cuál es el modelo de negocio que tenemos, es decir en términos contables así se maneja, aunque sabemos que don Israel es muy dado al tema negocio, pero lo entiendo, a lo interno es la gestión institucional, pero declarado a nivel de contabilidad como "modelo de negocio", porque el modelo de negocio nos dice justamente como es que tenemos que trabajar y como se tiene que registrar el tema de las inversiones a valor amortizado, a valor razonable y cambios cuando los hay, entonces todo este tema es muy importante que lo conozcamos, porque es un tema que es contable y es la forma de registrar y presentar, así que entonces hago la excitativa para que cuando nos pregunten tengamos claro eso.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** detalla: el año pasado tuvimos la visita de los personeros de la Supén tanto para el Comité de Riesgos como el de Inversiones, ahora viene la visita al Comité de Inversiones, de hecho, es la parte de las cuentas bancarias y los estados financieros son los que ellos andan que tanto el Comité como la Administración estén llevando a cabo una buena labor con respecto a las inversiones que realizamos como organización.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Aprobar los siguientes estudios de la Auditoría Interna:

- 1. Estudio 30-2021: Gestión de expediente digital (Oficios AI-0568-07-2021 y AI-0569-07-2021).*
- 2. Estudio 31-2021: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30-06-2021. (Oficios AI-0607-08-2021 y AI-0603-08-2021).” **ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación a la Lcda. Xinia Wong Solano, quien abandona el salón de sesiones.

CAPÍTULO V. MOCIONES

ARTÍCULO X: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** informa: el próximo martes 17 de agosto la sesión de Junta Directiva se realizará de manera presencial, en JUPEMA. **SE TOMA NOTA.**

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas con treinta y tres minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ
PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL
MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ DE-0443-08-2021 que contiene la propuesta del Presupuesto 2022 para la Superintendencia de Pensiones (Supén), así como la presentación titulada "Oficio CNS-1677/06: Remisión en consulta del presupuesto de la SUPEN para el periodo 2022". ❖ Oficio CNS-1677/06: consulta sobre presupuesto a sujetos supervisados por la Supén. (10 páginas). 	Folios del 46 al 55
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0447-08-2021: propuesta de respuesta ante la consulta del texto sustitutivo aprobado del proyecto 22.006 "Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario" (06 páginas). 	Folios del 56 al 61

<p>Anexo No. 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios AI-0568-07-2021 y AI-0569-07-2021 que contienen el estudio No. 30-2021: "Gestión de expediente digital". ❖ Oficios AI-0607-08-2021 y AI-603-08-2021 que contienen el estudio No. 31-2021: "Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30 de junio de 2021". (26 páginas). 	<p>Folios del 62 al 87</p>
<p>Anexo No. 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Control de asistencia. (1 página). 	<p>Folio 88</p>